



# Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2012-MPLP

Tingo María, 20 de febrero de 2012.

**Visto;** la Carta N° 0073-2012-SGPS/MPLP del Subgerente de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre modificación de Cronograma Electoral de las Elecciones de los Centros Poblados de Pueblo Nuevo, Anda y Pucayacu.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 5° y 130° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, que es un cuerpo Colegiado deliberante, que cumple funciones normativas y de fiscalización; cuya elección está regulada por la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;

Que, en mérito al Decreto de Alcaldía N° 015-2011-MPLP, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado ha convocado a Elecciones Municipales para el día 22 de enero de 2012, para la elección del Alcalde y cinco regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Pucayacu, Pueblo Nuevo y Santo Domingo de Anda, jurisdicción del distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; cuya convocatoria se ha efectuado, oportunamente, con 120 días naturales de anticipación a la fecha de sufragio; sin embargo, conforme refiere el Subgerente de Programas Sociales, en su Carta N° 0069-2012-SGPS/MPLP de fecha 09 de febrero de 2012, al haber realizado las Elecciones Municipales en los centros poblados de Castillo Grande, Bella, y Tambillo Grande que en este último se estará concluyendo el día 19 de febrero de 2012, por la falta de personal y material logístico no se dio inicio con la elaboración del padrón electoral de los centros Poblados de Pueblo Nuevo, Anda y Pucayacu en el año 2011, y es así que el día 07 de enero del presente año se dio inicio la elaboración del padrón electoral, reuniendo a los Tenientes Gobernadores en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, acordando que los Tenientes Gobernadores remitirán el padrón a más tardar el día 15 de enero de 2012 y que a la fecha ya se cuenta con el 90% de los padrones de los caseríos, razón por la cual se ha programado la conformación del Comité Electoral en el Centro Poblado de Pucayacu el día 25 de febrero de 2012; lo que implica modificar el cronograma de elección de las autoridades en el mencionado centro poblado, que ha sido convocado por Decreto de Alcaldía N° 015-2011-MPLP;

Estando a lo expuesto, a la Opinión Legal N° 026-2012-GAJ/MPLP del Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### DECRETA:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el Cronograma de Elecciones Municipales del Centro Poblado de Pucayacu, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, el mismo que en anexo de un folio, forma parte del presente Decreto, elecciones que se llevarán a cabo el día domingo 06 de mayo de 2012.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** al Jurado Nacional de Elecciones lo dispuesto en el presente Decreto, en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 28440; así como a la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, según corresponda; así como a Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

  
Municipalidad Prov. de Leoncio Prado  
TINGO MARÍA  
  
Pascual Guzmán Alfaro  
ALCALDE







# Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

## ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2012-MPLP

### CRONOGRAMA MODIFICADO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE PUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA	23-09-2011
PREPARACION DEL PADRON ELECTORAL	DEL 07-01-2012 AL 17-02-2012
APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	DEL 20-02-2012 AL 24-02-2012
CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL	25-02-2012
INSCRIPCION DE CANDIDATOS	DEL 27-02-2012 AL 02-03-2012
PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	03-03-2012
TACHAS DE LISTAS DE CANDIDATOS	HASTA EL 07-03-2012
RESOLUCION PRIMERA INSTANCIA	HASTA EL 09-03-2012
RECURSO DE APELACION	HASTA EL 13-03-2012
ELEVACION DE APELACION	14-03-2012
RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	HASTA EL 19-03-2012
PUBLICACION DEFINITIVA DE LISTA DE CANDIDATOS	20-03-2012
SORTEO DE NUMEROS Y UBICACIÓN DE LISTAS	21-01-2012
SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	22-03-2012
PUBLICACION DE RESULTADOS DE SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	23-03-2012
TACHAS DE MIEMBROS DE MESA	HASTA EL 30-03-2012
RESOLUCION DE TACHAS DE MIEMBROS DE MESA	HASTA EL 04-04-2012
CAPACITACION A ELECTORES, PERSONEROS Y MIEMBROS DE MESA	DEL 21-04-2012 AL 05-05-2012
<b>ELECCIONES</b>	<b>06 DE MAYO DE 2012</b>
EMISION Y PUBLICACION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	07-05-2012
IMPUGNACION DE RESULTADOS	HASTA 09-05-2012
RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	HASTA EL 10-05-2012
RECURSO DE APELACION	HASTA EL 11-05-2012
ELEVACION DE RECURSO DE APELACION	14-05-2012
RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	HASTA EL 17-05-2012
PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	21-05-2012

NOTA:

1. La inscripción de candidatos se efectúa hasta 65 días antes del día de la votación, conforme al Art. 16° Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP.
2. El Sorteo de miembros de mesa se realiza 45 días naturales antes de las elecciones, según Art. 22° Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP

**Municipalidad Prov. de Leoncio Prado**  
**TINGO MARIA**  
  
**Pascual Guzmán Alfaro**  
**ALCALDE**